



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT0104
CJO/ger
27072017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 28 JUL 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO Nº 001043

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal y declaración de capital de fecha 06 de Julio de 2017 e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia Nº 2256 de fecha 12 de Julio de 2017.

Formulario de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 06 de Febrero de 2017.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad Nº

██████████

Copia de contrato de arrendamiento suscrito ante la Notaría de doña Carmen Correa Ossa, con fecha 10 de Enero de 2017.

Certificado de zonificación Nº 288, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de Julio de 2017.

Declaración Jurada que pone término a contrato de arrendamiento suscrito con fecha 14 de Julio de 2016.

El Oficio Nº 0797-500 de fecha 13 de Julio de 2017, donde se solicita informe de local a la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

La Ley Nº 20.494 de fecha 19 Enero de 2011, sobre agilización de trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas y lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 1550, de fecha 06.12.2016.-, el Decreto Nº 24 de fecha 04 de Enero de 2017 que fija subrogancia cargo de Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria por el segundo semestre año 2017, a doña WENDY ALEJANDRA RIQUELME ARREY, RUT: ██████████, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en ██████████, rubro: Bazar, Artículos de Regalos, Ropa, Calzado, Lencería, Confites y Bebidas gaseosas.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretaría Municipal

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CCSM/LCUS/RPV/CJO/ger

Alcalde (s)

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal